

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N° 002/2023**

**Y VISTO:**

Que, a lo largo del predio ferroviario se espera crear un recorrido temático para realizar actividad física al aire libre, que recorra la ciudad a lo largo de 6km desde el cementerio San Salvador en el extremo oeste, hasta el arco de ingreso a la ciudad en el extremo este.-

Que en ese marco, se pretende realizar un Sendero Peatonal por el Predio Ferroviario, utilizando el espacio que se encuentra entre las vías del ferrocarril de aproximadamente de 1000 m x 3 metros en la traza original, desde calle Montevideo/Moreno hasta calle J.B. Alberdi/Ecuador.-

Que la obra se financiará con recursos propios de la Municipalidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, el PRESUPUESTO OFICIAL determinado para la realización de la mano de obra del Proyecto, asciende a la suma de Pesos SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$6.970.000,00), INCLUIDO EL Impuesto Al Valor Agregado (IVA).-

Que para la ejecución de la obra, y en virtud del monto de la contratación, se llamará a Concurso de Precios, de acuerdo a la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto General y Régimen de Contrataciones para el año 2023.-

**POR TODO ELLO:**



**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día JUEVES DIECINUEVE (19) de ENERO de 2023, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la **CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER"**, conforme al Legajo Técnico que como anexos forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones, Cómputo y Presupuesto, Plano General, Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNASE** al presente como **"CONCURSO DE PRECIOS N°001/2023 – MANO DE OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO**, y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

**ARTÍCULO 3º.- FIJESE** el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$6.970.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**-

**ARTÍCULO 4º.- LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **"CONCURSO DE PRECIOS N°001/2023 – MANO OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO".**-

**ARTÍCULO 5º.- FIJESE** para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 10:00 horas

del día Jueves 19 de Enero del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 6º.- LOS PLIEGOS** serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día Miércoles 18 de Enero de 2023 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

**ARTÍCULO 7º.- LA INVERSION** que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.94 PASEO DEL FERROCARRIL de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

**ARTÍCULO 8º.- CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI; el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE; los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA, en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO 9º.**- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

**ARTÍCULO 10º.**- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio y en dos (2) portales digitales.-

**ARTÍCULO 11º.**- El llamado a concurso se publicará en la página web del Municipio, ingresando en la página de Inicio al "Portal de Transparencia", allí a "Licitaciones y Concursos de Precios" y dentro de éste, a "**Llamado a Concurso de Precios N°001/2023 – MANO DE OBRA SENDERO PEATONAL PARQUE FERROVIARIO**", donde se encuentra toda la información del concurso.-

**ARTÍCULO 12º.**- La presentación se realizará en formato papel en la Mesa de Entradas municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 13º.**- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 10 de Enero de 2023.-